



15 NOV. 2013

OSORNO,

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA EVANGÉLICA CAPILLA DEL REY

DECRETO N° 18185 /

VISTOS:

La solicitud con fecha 11.11.2013, el Pastor de la Iglesia Evangélica Capilla del Rey Sr. Raul Villarroel Martínez, mediante la cual solicitan la Casa del Folclor, para el día 22 de noviembre del presente año en horario de 16.00 a 23.00 hrs., con la finalidad de realizar un Encuentro de Jóvenes de la ciudad denominada "Generación de Guerreros".

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, en apoyo a la comunidad religiosa fomentada por jóvenes de la comunidad, de forma gratuita.

El artículo 13 N° 10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 12.11.2013 y la autorización con Ord. N° 1346 con fecha 13.11.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

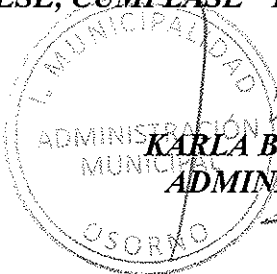
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Iglesia Evangélica Capilla del Rey, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 22 de noviembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① Casa del Folclor
- ① IDOC N° 367994